



Resolución Jefatural No. ....118-2001-AGN/J

Lima, 25 ABR. 2001

*VISTO*, el Informe N° 029-2001-DNDAAI/DNA, de fecha 22-03-01, elaborado por la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio sobre el "II ENCUENTRO NACIONAL DE ARCHIVOS UNIVERSITARIOS", a realizarse en la ciudad de Lima el 10 y 11 de mayo próximo; .

**CONSIDERANDO:**

*Que*, es función del Archivo General de la Nación, como Organismo Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, establecer los lineamientos de política nacional en materia de archivos e impulsar el desarrollo del Sistema.

*Que*, igualmente, el Archivo General de la Nación, como organismo de carácter técnico-normativo, brinda asesoramiento y ejerce control sobre los archivos de las entidades integrantes del Sistema, a fin de verificar el cumplimiento de las normas vigentes.

*Que*, en este marco es necesario continuar con los encuentros de archivos universitarios, con el propósito de afianzar el trabajo realizado en el primer encuentro y fortalecer el funcionamiento de los archivos en el ámbito universitario;

*Que*, el II ENCUENTRO NACIONAL DE ARCHIVOS UNIVERSITARIOS ha sido oficializado mediante Resolución Jefatural N° 107-2001-AGN-J, del 16-04-2001;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 del Sistema Nacional de Archivos y su reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 005-93-JUS, y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa a efectuar el cobro siguiente:

- a) S/. 80.00 (Ochenta y 00/100 Nuevos Soles) por participante.
- b) Exonerar de dicho cobro a los directores de los Archivos Regionales y al personal archivero de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle" – La Cantuta.
- c) Exonerar con el 50% de descuento a los alumnos y docentes de la Escuela Nacional de Archiveros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El gasto que irrogue el presente evento se afectará con cargo al Programa 003 Administración, Subprograma 0007, Conservación y Difusión Documentaria, Actividad 1.00498 Vigilancia y Conservación de Documentos, Componente 3.0508, Desarrollo del Sistema Nacional de Archivos, Meta 00002, Categoría del Gasto 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gastos 3. Bienes y Servicios, Aplicaciones Directas 11, Específicas del Gasto 30. Bienes de Consumo y 39 Otros Servicios a Terceros, por la Fuente de Financiamiento 00, Recursos Ordinarios del ejercicio presupuestal vigente del Pliego 060 del Archivo General de la Nación.

**REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro  
C.E. (e)  
del Archivo General de la Nación